



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00311-00.  
Confirmación. 160345.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Ampliar el termino en diez (10) días más, para que el abogado Antonio José Porto Mouthon, como apoderado judicial de los demandados, allegue al expediente copia del auto de apertura del Proceso de negociación de Emergencia expedido por la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior se requiere previo a continuar con el trámite que corresponda.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**  
(1)

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 39  
Hoy 23 de septiembre de 2021  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**68fdf3c11f23cf3185e4b22843341b4298e7bb00f09e35b3253576c9311bb43e**  
Documento generado en 20/09/2021 12:29:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>